



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de mayo de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LUZ STELLA FERRO CAMACHO
DEMANDADA:	COLPENSIONES PORVENIR S.A
RADICADO:	05001310500220190043200
ASUNTO:	Cúmplase lo ordenado por el superior, liquida costas.
LINK PROCESO	05001310500220190043200

CONSIDERACIONES

En auto del 17 de agosto de 2021, se liquidó como agencias en derecho en primera y segunda instancia, un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MTCE (\$2.408.526) a cargo de Porvenir S.A.

Se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra al auto que liquida las costas por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Mediante auto del 03 de septiembre de 2021, el Despacho no repone el auto a través del cual se liquidaron las costas y agencias en derecho, en su lugar, se concede el recurso de apelación formulado subsidiariamente.

En providencia de fecha del 06 de octubre de 2022, el Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Laboral, CONFIRMA el auto del 17 de agosto de 2021 que aprobó la liquidación de costas.

Por lo anterior, Dentro del presente proceso, CÚMPLASE lo resuelto por el superior que CONFIRMA la decisión de este Juzgado.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el ARCHIVO del proceso, envíese enlace de expediente digital a las entidades demandadas las cuales se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 del Decreto Presidencial 806 de 2020 que en lo pertinente indica “ *Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial*”.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded94d414297c52c12833b02cd9fb991983b2f1f5e34b44f42dab88b7178891f**

Documento generado en 25/05/2022 03:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>